

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - N° 3247

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 18 de Octubre de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1851

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 415.679/96, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se ventila en esta instancia el Recurso Jerárquico interpuesto Subsidiariamente al de Reconsideración por la Empresa Pesquera ARBUMASA S.A. - CORPESUR S.A., como responsable del Buque Pesquero ARBUMASA XVIII - Matrícula N° 6452 contra la Disposición N° 171/97, emanada de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que mediante dicho instrumento se ordenó concluir el Sumario Administrativo instruido a la Empresa aplicándosele sanción de Multa por estimarse acreditada la comisión de la infracción a las normas Provinciales en materia de Pesca;

Que la recurrente ha gozado de la defensa en juicio que le otorgan las normas procedimentales habiendo dejado de usar el derecho que le concede el último párrafo del Artículo 88° del Decreto N° 181/79, razón por la que al no existir nuevos hechos o pruebas, no existe mérito para modificar el acto atacado;

Que por lo tanto resulta improcedente la petición de la Empresa ARBUMASA S.A. CORPESUR S.A., de revocar las decisiones atacadas, correspondiendo rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto contra la Disposición N° 171/97;

Por ello y atento al Dictamen N° 205/00, emitido por Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 92/93 y Nota S.L. y T. -N° 1868/00, emitido por Secretaría Legal y Técnica obrante a fojas 105;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECHAZASE**, el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa ARBUMASA S.A. - CORPESUR S.A., como responsable del Buque Pesquero ARBUMASA XVIII - Matrícula N° 6452, contra la Disposición SP y AP N° 171/97, por las razones expuestas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- Tener presente la reserva del Caso Federal.-

Artículo 3°.- **NOTIFIQUESE**, a la Empresa interesada.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

Obras Públicas (Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias), a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO N° 1856

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 104.057-00; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 1851 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a constituir una Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, de conformidad a lo prescripto para ello por la Ley Nacional N° 19.550, con el objeto principal de construir, poner en marcha y explotación de una Planta elaboradora de cemento en el área de la localidad de Pico Truncado;

Que conforme lo ordenado por la precitada norma legal, promulgada por Decreto N° 1583 de fecha 3 de Noviembre de 1986, se constituyó la Sociedad bajo la denominación de "Cementera Pico Truncado S.A. con Participación Estatal Mayoritaria S.A.C.P.E.M.";

Que a través de dicho Estatuto se constituyó el capital social de la Cementera Pico Truncado S.A.C.P.E.M., determinándose cuatro (4) clases de acciones, "CP", "PE", "ME" y "SC";

Que las acciones "SC" clase Santa Cruz, no podrán ser inferiores al 51% del capital de la sociedad y son suscriptas en su totalidad por la Provincia de Santa Cruz, con el propósito esencial de mantener la prevalencia del Estado Provincial en todas sus asambleas;

Que dada la importancia económica y social que reviste la concreción efectiva del proyecto que diera lugar a la constitución de la sociedad mencionada y con la convicción que es obligación del Estado impulsar la economía con el objeto de aprovechar íntegramente

los recursos naturales, este Poder Ejecutivo ha potenciado las acciones tendientes a su realización con la coordinación, en una primera instancia del Ministerio de Gobierno, comprometiendo para ello el accionar de una intervención consustanciada con el sentir de una población que ha visto postergados sus anhelos;

Que en principio se ha concretado en gran medida la organización administrativa de la intervención, proveyéndola de mecanismos idóneos para su mejor funcionamiento;

Que paralelamente se vienen realizando exhaustivos análisis de las mejores y más eficientes alternativas conducentes a dotar a la Sociedad Anónima de la dinámica y operatividad necesarias para llevar a cabo el proyecto de la puesta en marcha de la Planta de Cemento;

Que en ese marco de situación se observa que FO.MI.CRUZ.S.E., Sociedad del Estado constituida conforme la Ley N° 2057, tiene por objeto, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos aprobados por Decreto N° 860/89, realizar la investigación, prospección y explotación minera en todo el ámbito provincial, la investigación tecnológica en materia de beneficios e industrialización de minerales y otros de índole afín;

Que asimismo cuenta en la actualidad con el equipamiento específico con el que se llevarán a cabo próximamente los trabajos de perforación necesarios para la efectivización de los estudios imprescindibles y previos a la construcción o licitación de una planta elaboradora de cemento;

Que con sustento en todo lo explicitado previamente, para esta etapa es voluntad de este Poder Ejecutivo Provincial, ejercer la titularidad de las acciones "SC" que le corresponden en relación a Cementera Pico Truncado S.A.C.P.E.M. a través de FO.MI.CRUZ S.E.;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AGREGASE** como último párrafo del Artículo 6° Inciso a) del Estatuto de Cementera Pico Truncado S.A.C.P.E.M., aprobado mediante Decreto N° 319 de fecha 17 de Marzo de 1987, autorizado por los Artículos 12° y 13° de la Ley N° 1851, el siguiente texto: "La titularidad accionaria del Poder Ejecutivo Provincial en la Cementera Pico Truncado Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria S.A.C.P.E.M., será ejercida a través de FO.MI.CRUZ S.E., quien actuará por cuenta y orden del Poder Ejecutivo, en la forma y con los recaudos previstos en el Decreto N° 860 de fecha 3 de Julio de 1989, aprobatorio de sus Estatutos Societarios".-

Artículo 2º.- **INSTRUYASE** a FO.MI.CRUZS.E. para que, actuando por cuenta y orden del Poder Ejecutivo Provincial, ejerza la titularidad de las acciones de Cementera Pico Truncado S.A.C.P.E.M., adoptando a tal fin los recaudos registrales y contables que fueran necesarios.-

Artículo 3º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que continuará en sus funciones el señor Horacio FERNANDEZ en su carácter de Interventor de Cementera Pico Truncado S.A.C.P.E.M.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- PASE al Ministerio de Gobierno y a FO.MI.CRUZS.E. a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio -
C.P.N. Waldo José María Fariás

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1852

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2000.-
Expediente CAP-N° 495.959/00.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 696 de fecha 25 de Agosto del año 2000, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual Cesa en sus funciones en dicho Organismo el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría 14, don Francisco Armando LJUBETIC (Clase 1954 - D.N.I. N° 10.565.357) a partir del día 1° de Setiembre del año 2000, con los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez.-

DECRETO N° 1853

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2000.-
Expediente CAP-N° 496.003/00.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución N° 695 de fecha 25 de Agosto del año 2000, dictada por la Presidencia del Consejo Agrario Provincial, mediante la cual se aceptó la renuncia presentada al Organismo por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 24, Doctor Daniel Horacio SORIA (Clase 1946 - D.N.I. N° 7.816.837) a partir del día 1° de Setiembre del año 2000, con los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 1854

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2000.-
Expediente MSGG-N° 392.126/00.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial de la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 19, doña Elma Rosa SALAS (L.C. N° 5.200.455), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría

General de la Gobernación - ITEM: Boletín Oficial e Imprenta, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 1855

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2000.-
Expediente MSGG-N° 392.097/00.-

CESE TRANSITORIAMENTE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Setiembre del año 2000, el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Técnico - Categoría: 19, Arnaldo Pablo ORTEGA (Clase 1947 - L.E. N° 7.996.888), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: L.U. 14 Radio Provincia, a los efectos de acogerse a los beneficios de la **Jubilación por Invalidez**, conforme a lo establecido por el Artículo 62° de la Ley N° 1782, modificada por la Ley N° 2060.-

DEJASE ESTABLECIDO que al mismo se le deberá abonar la cantidad de cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria 1998 y la parte proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria 1999 pendientes, por encontrarse usufructuando Licencia por Enfermedad por Largo Tratamiento, de acuerdo a las constancias obrantes a fojas 6/7 del presente cuya suma resultante se deberá reconocer y apropiar al presente Ejercicio Financiero.-

DECRETO N° 1857

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2000.-
Expediente MG-N° 561.694/00.-

RETENGASE, de los haberes que tenga que percibir la señora Haydee PAREDES (D.N.I. N° 10.855.641) el monto total de lo percibido en concepto de Retiro Voluntario otorgado por Resolución N° 119/92 del ex - Banco de la Provincia de Santa Cruz, a que se le aplicarán los intereses establecidos por el Artículo 5° del Decreto N° 2073/93, en tantas cuotas mensuales y consecutivas como resulten de afectar la totalidad del haber líquido, con exclusión del rubro correspondiente a Salario Familiar, afectándose hasta un veinte por ciento (20%) de la totalidad del haber a percibir, debiendo la Contaduría General de la Provincia efectuar el control contable.-

DECRETO N° 1858

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2000.-
Expediente MG-N° 562.470/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Maribel Yolanda HUIQUI (D.N.I. N° 27.842.612), quien cumplirá funciones en el Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Despacho del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del 2.000, percibiendo como única retribución mensual la suma de **PESOS TRES-CIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y**

DOS CENTAVOS (\$ 381,32) más la suma de **PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00)** en concepto de adicional por presentismo previsto por Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del Personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de **PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 501,32)** más Adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial.-

AFECTAR, el gasto que demande el cumplimiento del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO N° 1859

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2000.-

REINTEGRASE, a sus funciones, a partir del día 12 de Setiembre del año 2000, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO.-

DECRETO N° 1860

RIO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2000.-

ENCOMIENDASE, a partir del día de la fecha, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicegobernador Dr. Sergio Edgardo ACEVEDO.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1726

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.339/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 27/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ".-

PREADJUDICAR la Obra: "32 VIVIENDAS EN PUERTO SANTA CRUZ"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 27/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L.	\$ 1.044.871,02.-
GOTTI HNOS. S.A.C.C.F.I. y A.	\$ 1.259.427,44.-
ELEPRINT S.A.	\$ 1.309.965,18.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cum-

plimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1727

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.382/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 28./2.000, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "REPAVIMENTACION DE 30 CUADRAS EN PUERTO SANTA CRUZ".-

PREADJUDICAR la Obra "REPAVIMENTACION DE 30 CUADRAS EN PUERTO SANTA CRUZ", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 28/2.000, a la Empresa GOTTI HNOS S.A.C.C.I.F. y A., por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.259.455,10.-).

DETERMINAR que la Empresa preadjudicada previo a la Adjudicación de la Obra y de resultar Adjudicataria, deberá cumplimentar los requisitos y observaciones formulados por las comisiones de Evaluación del Proponente y de la Propuesta.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.I.F. y A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1728

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.446/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 36/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".-

PREADJUDICAR la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 36/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
PALMA S.A.	\$ 987.660,99.-
SCHEWN LUIS	\$ 1.105.678,00.-
ELEPRINT S.A.	\$ 1.310.100,00.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1729

RIO GALLEGOS 17 de Octubre de 2.000.-
Expediente IDUV N° 043.447/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 37/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO BARRIO 52 VIVIENDAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".-

PREADJUDICAR la Obra: "PAVIMENTO BARRIO 52 VIVIENDAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 37/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
PALMA S.A.	\$ 590.354,61.-
ELEPRINT S.A.	\$ 718.203,30.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PALMA S.A. y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 1730

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2000.-
Expediente IDUV N° 043.448/2.000.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 38/2.000 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCO BARRIO 52 VIVIENDAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA".-

PREADJUDICAR la Obra: "CERCO BARRIO 52 VIVIENDAS EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA"; correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 38/2.000, conforme al siguiente orden de prelación:

EMPRESA	OFERTA
SCHEWN LUIS	\$ 195.336,54.-
PALMA S.A.	\$ 225.720,21.-
ELEPRINT S.A.	\$ 298.974,66.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumplimente los requerimientos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicataria de la obra deberá dar cumplimiento a los requerimientos y observaciones formuladas por la Comisión de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la

Empresa SCHEWN LUIS y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DISPOSICIONES**S.P. y A.P.****DISPOSICION N° 245**

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 414.880-MEyOP-00, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe elevado por la Prefectura Naval Argentina, denuncia a la Autoridad de Aplicación que fue detectado en aguas jurisdiccionales el buque pesquero ARBUMASA II (MATRICULA 0207), perteneciente a la Empresa ARBUMASA S.A., con fecha 25 de Julio de 2000:

Que dicha embarcación fue avistada en actividad de pesca, por el Avión Casa 212 PNA-PA-72, que éste determina la posición del buque, a la Hora 10:52, en Latitud 46° 31' 8 S y Longitud 66° 13' 5 W por lo que se encontraría en contravención con la Disposición N° 125-SPyAP-00 (Zona B: veda a buques congeladores que utilicen artes de pesca de arrastre con tangones y arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros);

Que por lo expuesto y según Dictamen N° 325-ALSPyAP-2000, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS****DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa ARBUMASA S.A., responsable del B/P ARBUMASA II (MATRICULA 0207) por presunta infracción a la Disposición N° 125-SPyAP-00, con fecha 25 de Julio de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de

Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 246

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 414.887-MEyOP-00, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe elevado por la Prefectura Naval Argentina, denuncia a la Autoridad de Aplicación que fue detectado en aguas jurisdiccionales el buque pesquero ARBUMASA VII (MATRICULA 0210), perteneciente a la Empresa ARBUMASA S.A., con fecha 25 de Julio de 2000;

Que dicha embarcación fue avistada en actividad de pesca, por el Avión Casa 212 PNA-PA-72, que éste determina la posición del buque, a la Hora 10:56, en Latitud 46° 29'.2 S y Longitud 66° 14'.3 W por lo que se encontraría en contravención con la Disposición N° 125-SPyAP-00 (Zona B: veda a buques congeladores que utilicen artes de pesca de arrastre con tangones y arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros);

Que por lo expuesto y según Dictamen N° 333-ALSPyAP-2000, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS**

DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa ARBUMASA S.A., responsable del B/P ARBUMASA VII (MATRICULA 0207) por presunta infracción a la Disposición N° 125-SPyAP-00, con fecha 25 de Julio de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Pro-

vincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 247

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 406.532/98, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, y la Disposiciones N° 165/00, 176/00; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las últimas evaluaciones de los recursos pesqueros, se hace necesario modificar la actual zona de Veda, teniendo siempre como principio esencial el mantenimiento y conservación de los recursos de interés comercial;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

Que obra Dictamen de la Asesoría Letrada;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- A partir de las 00.00 horas del día 17 de Octubre de 2000, se establecen las siguientes zonas de veda para realizar tareas de pesca en general y captura de todas las especies, que se detallan:

Zona A: Zona de VEDA para Buques Congeladores de todo tipo y Buques Fresqueros que utilicen arte de pesca de arrastre mayores de 15 mts. eslora o 145 Kw (194 HP) de potencia efectiva total

Latitud 46° 10' S	y Longitud 67° 37.8' W costa
Latitud 46° 35' S	y Longitud 67° 10' W
Latitud 46° 10' S	y Longitud 67° 20' W
Latitud 46° 35' S	y Longitud 67° 03' W
Latitud 46° 30' S	y Longitud 67° 20' W
Latitud 46° 47' S	y Longitud 67° 03' W costa
Latitud 46° 30' S	y Longitud 67° 10' W

Zona B: Zona de VEDA para Buques Congeladores que utilicen arte de pesca de arrastre con tangones y arrastre convencional por popa buques palangreros y poteros.

Latitud 46°00' S	y Longitud 67°10' W
Latitud 46°20' S	y Longitud 65°27' W
Latitud 46°00' S	y Longitud 65°24' W
Latitud 46°20' S	y Longitud 67°10' W

Zona C: Zona de VEDA GENERAL para todo tipo de buques pesqueros, cualquiera sea la categoría del Permiso.

Latitud 46°10' S	y Longitud 67° 37.8' W costa
Latitud 46°00' S	y Longitud 67° 37' W costa
Latitud 46°10' S	y Longitud 67° 20' W
Latitud 46°00' S	y Longitud 67° 10' W
Latitud 46°30' S	y Longitud 67° 20' W
Latitud 46°20' S	y Longitud 67° 10' W

Latitud 46°30' S	y Longitud 67° 10' W
Latitud 46°20' S	y Longitud 65° 27' W
Latitud 46°35' S	y Longitud 67° 10' W
Latitud 47°05.8' S	y Longitud 65° 34' W
Latitud 46°35' S	y Longitud 67° 03' W
Latitud 47°05.8' S	y Longitud 65° 52' W costa
Latitud 46°47' S	y Longitud 67° 03' W costa

2°.- **DETERMINASE**, que la violación a las medidas dictadas por la presente, harán pasibles al infractor de las multas y sanciones previstas en la legislación vigente.

3°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del Sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca de la Nación, INIDEP, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y
Actividades Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

**DISPOSICION
D.P.C.e I.**

DISPOSICION N° 017

RIO GALLEGOS, 4 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente N° 412.866/MEyOP/2000, en autos caratulados DIRECCION PCIAL. DE COMERCIO E INDUSTRIA C/SERVICE SUN, por/presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 consta denuncia efectuada por la Sra. Blanca Moyano de Padrón domiciliada en Solís N° 45 de nuestra ciudad, expresando que el día 13/09/97 la empresa Service Sun procedió al retiro de un lavarropas semi - automático N° 2314 H2 S.A. fabricado bajo licencia T.H. e HOOVER COMPANY WENWO U.S.A. para la reparación de su turbina que estaba trabada, después de reiteradas llamadas se entregó el mismo el día 19/10/98 según consta en factura N° 0001 - 00001632 por la suma de \$ 90.00;

Que al realizar la entrega del mismo la Sra. de Padrón constata la falta de dos correas lo que hacía imposible el funcionamiento del mismo;

Que a fs. 10 obra Cédula de Citación dirigida a Service Sun para el día 06/03/2000 a las 11,00 hs;

Que a fs. 11 obra acta donde se presenta el Dr. Alberto A. E. Bardón en su carácter de apoderado de la firma SERVICE SUN adjuntando poder según consta en fs. 12/13 quien toma vista del Expediente; Que a fs. 14/17 obra descargo y fotocopia del contrato de compra realizado entre el Señor Rodolfo Luis Ferrari y el Sr. Héctor Amed Miris;

Que a fs. 18/19 consta Cédula de Citación para el día 18 de Abril de 2000 a las 16 hs., para realizar audiencia conciliatoria;

Que a fs. 20 obra acta de audiencia conciliatoria del día dieciocho de Abril de Dos Mil, en la cual la Sra. Blanca Moyano de Padrón informa a esta Dirección Pcial. de Comercio e Industria que el día 12/04/2000 el Sr. Rodolfo Ferrari por medio de sus empleados Sr. Eduardo Alegre y Daniel Alegre procedió a la entrega del lavarropas mencionado dejando expresa constan-

cia de la falta de: correa de centrifugado, correa de lavarropa, tapa de lavarropas, logo de la marca, comprometiéndose el Dr. Bardón en este acto a verificar el buen funcionamiento del mismo en compañía de personal de la Dirección Pcial. de Comercio e Industria en el domicilio de la Sra. de Padrón;

Que a fs. 21 consta parte de inspección de fecha 19/04/2000 de los Inspectores Víctor Barria y Emilio Constante donde se procedió a la verificación del buen funcionamiento del lavarropas, solicitando la Sra. de Padrón un plazo de 48 hs. para constatar que el arreglo es positivo;

Que a fs. 22 obra parte de inspección de fecha 04/07/2000 del inspector Jorge Medina quien constata el buen funcionamiento del lavarropas, asimismo el Sr. Rodolfo Ferrari informa que procederá a la entrega del mismo;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 290-AJ-2000, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del M.E. y O.P. y acorde con las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE el acuerdo arribado por la Sra. Blanca Moyano de Padrón y el Dr. Alberto Bardón, apoderado del Sr. Rodolfo Ferrari propietario de Service Sun, quienes acordaron luego de la verificación de personal de la Dirección Pcial. de Comercio e Industria del buen funcionamiento del lavarropas la entrega y recepción del mismo.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Notifíquese, dése a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

JUAN CARLOS BARBIERI
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. Y O.P. - Santa Cruz

**ACUERDO
C.A.P.**

ACUERDO N° 042

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2000.-
Expedientes Nos. 494.106/98; 492.248/96; 493.147/97;
492.541/96; 493.860/98; 482.809/90; 493.886/98;
494.596/99; 493.199/97; 494.358/98; 493.697/98;
492.179/96; 492.176/96; 492.721/97; 492.369/96;
490.884/95; 492.251/96; 492.105/96; 489.698/94;
491.015/95; 481.674/89; 491.950/96; 494.564/99;
491.773/96; 482.136/89; 492.767/97; 493.882/98;
486.227/87; 491.276/95; 494.351/98; 492.379/96;
492.879/97; 492.998/97; 493.913/98; 482.967/90;
481.634/89; 491.032/95; 491.815/96; 482.812/90;
482.641/90; 492.877/97; 492.461/96; 482.558/90;
490.613/94; 491.478/95; 494.247/98; 491.814/96;
481.763/89; 481.550/89; 490.612/94; 492.662/97;
492.441/96; 493.472/97; 492.099/96; 484.203/90;
493.855/98; 491.530/95; 491.496/95; 491.385/95;
487.024/92; 492.019/96; 491.951/96; 414.101/88;
494.437/98; 492.475/96; 492.360/96; 494.464/98;
491.378/95; 485.856/91; 491.876/96; 492.924/97;
494.346/98; 493.338/97; 492.270/96; 412.802/87;
493.944/98; 491.918/96; 482.557/90; 493.215/97;
485.208/91; 489.424/88; 491.717/96; 492.068/96;
493.024/97; 495.753/00; 492.440/96; 494.307/98;
486.739/92; 493.254/97; 492.801/97; 492.557/96;

493.984/98; 491.521/95; 492.018/96; 491.231/95;
494.313/98; 491.657/96; 493.475/97; 491.998/96;
492.182/96; 492.002/96; 491.888/96; 492.175/96;
492.166/96; 492.548/96; 489.763/94; 493.346/97;
492.889/97; 491.235/95; 492.916/97.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor de Oscar Eduardo **ALCALDE**, D.N.I. N° 10.481.790, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500 m2), ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.106/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marcos Marcelo **ALVAREZ GUERRERO**, D.N.I. N° 18.731.750, la superficie aproximada de un mil setecientos setenta y dos metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (1.772,09m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 1 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y granja, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.248/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Norma Estela **ALVAREZ**, D.N.I. N° 11.863.989, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (500,08m2), ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.147/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Elba Irene **ANDRADE**, L.C. N° 5.417.762, la superficie aproximada de un mil setecientos seis metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (1.706,36m2), ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.541/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Raúl **ANDRADE**, L.E. N° 5.404.060, la superficie aproximada de doscientos sesenta metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (260,74m2), ubicada en parte Sudeste de la Parcela N° 6 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. El adjudicatario deberá respetar la parte fiscal de 3m de ancho por 10m de fondo, establecida en forma provisoria como servidumbre de paso. (Expediente N° 493.860/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Raúl **ANDRADE**, D.N.I. N° 14.970.827, la superficie aproximada de seiscientos veinte metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (620,96m2) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.809/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marcela Beatriz **ANTONUTTI**, D.N.I. N° 21.094.349, la superficie aproximada de quinientos treinta y siete metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (537,21 m2) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2), fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.886/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ricardo **ARBILLA**, D.N.I. N° 8.355.856, la superficie aproximada de doscientos noventa y ocho metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados (298,14m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.596/99).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Roxana Alejandra **ARBILLA**, D.N.I. N° 23.290.286, la superficie aproximada de setecientos treinta y tres metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (733,28m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.199/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Eva Natalia **ARIAS**, D.N.I. N° 24.227.783, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (741,17m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 13 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.358/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Daniel Oscar **BAGNERA**, L.E. N° 7.671.528, la superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados (750m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local p/servicio de transportes, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.697/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Julio Argentino **BAHAMONDE**, D.N.I. N° 21.353.748, la superficie aproximada de un mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (1.189,03m2), ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 7 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.179/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Julio **BALLARDINI**, D.N.I. N° 22.955.514, la superficie aproximada de dos mil cincuenta y siete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (2.057,41 m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.176/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Antonio **BARAHONA**, D.N.I. N° 12.362.905, la superficie aproximada de ciento noventa y nueve metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (199,98m2) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 12 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.721/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Eduardo Daniel **BARBERO**, D.N.I. N° 17.079.553, la superficie aproximada de quinientos noventa y ocho metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (598,87m2), ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 13 Circunscripción III del pueblo El

Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.369/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Eduardo Daniel **BARBERO**, D.N.I. N° 17.079.553, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (748,71m2), ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 13 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas p/alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 490.884/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Gonzalo **BARRIENTOS**, D.N.I. N° 16.539.240, la superficie aproximada de doscientos dos metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (202,09m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 12 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.251/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Roberto **BORDA**, D.N.I. N° 12.571.695, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y fábrica de bloques, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.105/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Jorge Eduardo **BUEZAS**, L.E. N° 8.077.632, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (742,59m2), ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.015/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Miguel Angel **BURGOS**, D.N.I. N° 11.710.490, la superficie aproximada de setecientos cincuenta y un metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (751,17m2) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 481.674/89).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Nélida Wilma **CARDOZO**, D.N.I. N° 18.236.708, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (743,75m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.950/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alejandro Fabián **CARRIZO**, D.N.I. N° 21.535.844, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (741,16m2), ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 13 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.564/99).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Marcela **CEPERNIC**, D.N.I. N° 21.919.637, la superficie

aproximada de seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (647,04m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 2 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.773/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Luis Ramón **CERRA**, D.N.I. N° 12.174.706, la superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.136/89).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Horacio José **CODO**, D.N.I. N° 20.256.371, la superficie aproximada de setecientos treinta y ocho metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (738,38m2) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.767/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos León **COSCIA**, L.E. N° 4.991.562, la superficie aproximada de cuatrocientos diez metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (410,27m2) ubicada en la Parcela N° 13 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.882/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ivo **DOMENECH** y **ELIZALDE**, D.N.I. N° 92.743.250, la superficie aproximada de dos mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (2.398,23m2) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 486.227/87 y Ac. N° 489.970/88).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Orestes **DELLA CORNA**, L.E. N° 7.814.664, la superficie aproximada de ochocientos noventa y dos metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (892,91m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.276/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Blanca Luz **DEL RIO**, D.N.I. N° 5.192.554, la superficie aproximada de cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (4.334,63m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 7 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y planta para fabricación artesanal de cerveza, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.351/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Nelson Ariel **DURAN**, D.N.I. N° 17.734.306, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (500,08m2) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.379/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Gabriel **FALCON**, D.N.I. N° 21.579.965, la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (740,25m2) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.879/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Andrea Verónica **FAVA**, D.N.I. N° 20.575.483, la superficie aproximada de ciento noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (194,40m2) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 9 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.998/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marcelo **FAYER**, D.N.I. N° 20.956.445, la superficie aproximada de quinientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (537,55m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.913/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Eduardo Enrique **FERNANDEZ**, D.N.I. N° 16.037.631, la superficie aproximada de ochocientos setenta y seis metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (876,58m2) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 7 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.967/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Tomás **FERNANDEZ**, D.N.I. N° 18.592.415, la superficie aproximada de dos mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (2.388,03m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 14 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 481.634/89).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Andrés José **FERRERO**, D.N.I. N° 4.373.307, la superficie aproximada de doscientos noventa y ocho metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (298,74m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.032/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Daniel Andrés **FERRERO ZYCH**, D.N.I. N° 23.172.925, la superficie aproximada de dos mil dieciséis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (2.016,95m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 2 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y vivero forestal, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.815/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Elvio Sebastián **GAIDO**, D.N.I. N° 12.136.359, la superficie aproximada de tres mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados (3.492m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 10 Circunscripción III del pueblo El

Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.812/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Patricia Isabel **GALLEGO**, D.N.I. N° 12.777.537, la superficie aproximada de quinientos noventa y dos metros cuadrados (592m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.641/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Paulo Hugo Leopoldo **GALLEGO GONZALEZ**, D.N.I. N° 18.538.668, la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (740,63m2) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.877/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Alberto **GALLEGUILLO**, D.N.I. N° 16.419.100, la superficie aproximada de dos mil sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (2.064,74m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a radioemisora de FM al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.461/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carla Luciana **GANDINI SANCHEZ**, D.N.I. N° 25.722.518, la superficie aproximada de dos mil quinientos setenta y seis metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (2.576,29m2) ubicada en la Parcela N° 14 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.558/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Fernando Rodolfo **GARCIA LEYENDA**, D.N.I. N° 21.353.544, la superficie aproximada de seiscientos diecinueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (619,03m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 490.613/94).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Myriam Liliana **GARIGLIO**, D.N.I. N° 14.721.623, la superficie aproximada de un mil doscientos noventa y siete metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (1.297,68m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 1 Circunscripción I del Pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y granja ecológica, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.478/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Marcelo Oscar **GASQUEZ**, D.N.I. N° 16.759.262, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (417,41m2) ubicada en la Parcela N° 13 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.247/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Héctor René **GOMEZ**, D.N.I. N° 14.260.903, la superficie aproximada de un mil quinientos metros cuadrados (1.591,34m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.814/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Telésforo Eliseo **GOMEZ**, L.E. N° 7.328.659, la superficie aproximada de un mil ciento diecinueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (1.119,30m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 481.763/89).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Julia del Tránsito **GRZEGORCZYK**, D.N.I. N° 17.734.306, la superficie aproximada de dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados (2.492m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 481.550/89).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Arturo **GONZALEZ**, L.E. N° 7.819.758, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (743,91m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 490.612/94).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Héctor Rubén **GONZALEZ**, D.N.I. N° 14.212.267, la superficie aproximada de tres mil novecientos sesenta metros cuadrados (3.960m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 4 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y expendio de comidas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.662/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Jorge Antonio **GONZALEZ**, D.N.I. N° 16.461.125, la superficie aproximada de un mil cuarenta y tres metros cuadrados (1.043m2) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.441/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Fernanda **GONZALEZ**, D.N.I. N° 20.986.035, la superficie aproximada de setecientos cincuenta y un metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (751,17m2) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.472/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Santos **GUERRERO**, D.N.I. N° 16.734.613, la superficie aproximada de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (544,94m2) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N°

042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.099/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Luis Antonio **GUGINO**, D.N.I. N° 12.886.008, la superficie aproximada de un mil novecientos noventa metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (1.990,87m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 1 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a hotel, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 484.203/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Leonel René **HENRY**, D.N.I. N° 20.746.925, la superficie aproximada de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (481,88m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 2 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.855/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Patricia Zulema **HERNANDEZ**, D.N.I. N° 23.611.270, la superficie aproximada de cuatro mil doscientos tres metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (4.203,66m2) (menos tres ochavas) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 19 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a camping, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.530/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Agustín **IACARUSO**, D.N.I. N° 5.383.489, la superficie aproximada de doscientos noventa metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (290,74m2) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.496/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de **IGLESIAS** Hnos. S.C.C., la superficie aproximada de un mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (1.482,96m2) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a estación de servicio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.385/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Pedro **KOLESNIK**, D.N.I. N° 16.731.040, la superficie aproximada de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (752,79m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 487.024/92).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Andrés Guillermo **KOSMAL**, D.N.I. N° 20.665.568, la superficie aproximada de setecientos dos metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (702,08m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.019/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mirta **LEDVI**, D.N.I. N° 13.218.015, la superficie aproximada de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados con treinta

y dos decímetros cuadrados (2.150,32m²) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.951/96 y Ac. N° 492.383/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Fabián Alfredo **LEMARCHAND**, D.N.I. N° 20.434.122, la superficie aproximada de tres mil trescientos metros cuadrados (3.300m²) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 14 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial y alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 414.101/88).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Griselda **LEMO**, D.N.I. N° 12.671.830, la superficie aproximada de un mil quinientos un metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (1.501,24m²) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 4 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.437/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Horacio Héctor **LIVI**, D.N.I. N° 10.155.493, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (743,91m²) ubicada en la Parcela N° 12 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.475/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Rolando Oscar **LOFREDO**, D.N.I. N° 10.503.161, la superficie aproximada de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (492,15m²) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.360/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Rolando Oscar **LOFREDO**, D.N.I. N° 10.503.161, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500m²) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.360/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Héctor **MACEIRA**, L.E. N° 4.108.968, la superficie aproximada de un mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (1.884,19m²) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.464/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Javier Pablo **MACEIRA**, D.N.I. N° 18.448.365, la superficie aproximada de un mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados con veintiún decímetros cuadrados (1.942,21m²) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a albergue, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.378/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Javier Pablo **MACEIRA**, D.N.I. N° 18.448.365, la superficie aproximada de un mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (1.861,06m²)

ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.378/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Anabel Silvana **MACHIÑENA**, D.N.I. N° 14.656.000, la superficie aproximada de un mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (1.189,03m²) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 7 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y comercio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 485.856/91).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Timoteo **MAIGUA CHOQUE**, D.N.I. N° 31.359.679, la superficie aproximada de setecientos un metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (701,65m²) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y comercio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.876/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ernesto Aquiles **MALDONADO**, D.N.I. N° 22.427.209, la superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (1.676,65m²) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 2 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y vivero, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.924/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ramón Alfredo **MALDONADO**, D.N.I. N° 23.956.605, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40m²) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 24 Circunscripción III del Pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.346/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Ambrosio **MARCOU** D.N.I. N° 7.812.414, la superficie aproximada de quinientos noventa y dos metros cuadrados (592m²) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.338/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Leandro Daniel **MARTORELL**, D.N.I. N° 23.300.823, la superficie aproximada de un mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (1.859,93m²) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.270/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alvaro **MASCI**, D.N.I. N° 18.703.304, la superficie aproximada de dos mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (2.942,66m²) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 14 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino local comercial y alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N°

005/00. (Expediente N° 412.802/87).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María de las Mercedes **MAURIÑO**, D.N.I. N° 16.493.473 la superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (750,42m²) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.944/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Silvina Elizabeth **MERCADO**, D.N.I. N° 17.049.374, la superficie aproximada de setecientos cincuenta y tres metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (753,79m²) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.918/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Elda Elvira **MORDACCI**, D.N.I. N° 11.314.107, la superficie aproximada de mil metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (1.000,60m²) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.557/90).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Mario Oscar **NICOLICHE**, D.N.I. N° 12.649.644, la superficie aproximada de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (2.150,04m²) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.215/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Juan Daniel **OCAMPO**, D.N.I. N° 12.174.959, la superficie aproximada de ochocientos treinta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (832,50) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 485.208/91).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Isolina Pía María **OGRIZEK**, D.N.I. N° 2.274.335, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (748,20m²) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 1 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 489.424/88).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Fernando Rubén **OROZCO**, D.N.I. N° 10.871.966, la superficie aproximada de trescientos tres metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (303,58m²) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m²) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.717/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Paola Marcela **PANOZZO**, D.N.I. N° 22.078.503, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (744,40m²) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00)

el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.068/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Balbina María **PEREZ** de **ARENAZA** vda. de **CASTELLI**, D.N.I. N° 92.641.141, la superficie aproximada de trescientos dos metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (302,62) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.024/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Diego Gonzalo **PUNTA FERNANDEZ**, D.N.I. N° 23.351.801, la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (740,27m2) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 495.753/00 y Ac. N° 492.914/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Leonardo Alejandro **RADBOONE**, D.N.I. N° 21.353.581, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (744,23m2) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.440/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Héctor Tito **RAMIREZ**, D.N.I. N° 11.309.992, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (417,41m2) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.307/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ramón Alejandro **RAMIS BANDRES**, D.N.I. N° 13.259.705, la superficie aproximada de novecientos ochenta y dos metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (982,71m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local taller mecánico, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 486.739/92).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Ramón Alejandro **RAMIS BANDRES**, D.N.I. N° 13.259.705, la superficie aproximada de novecientos setenta y ocho metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (978,61m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a comercio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 486.739/92).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Juan Pablo **RAMOS** y **RAMOS**, D.N.I. N° 17.815.548, la superficie aproximada de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (644,77m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.254/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de José Luis **RETAMALES**, D.N.I. N° 22.932.123, la superficie

aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados (741m2) ubicada en la Parcela N° 12 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.801/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Jorge Horacio **RIGI LUPERTI**, D.N.I. N° 12.091.448, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (741,74m2) ubicada en la Parcela N° 14 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.557/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Concepción **RIZZITANO**, D.N.I. N° 10.317.377, la superficie aproximada de trescientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (382,99m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.984/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Miguel Angel **SANCHEZ**, D.N.I. N° 14.228.088, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (744,40m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.521/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Roger Marcelo **SCHRAER**, D.N.I. N° 23.374.499, la superficie aproximada de cuatrocientos noventa metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (490,86m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a albergue, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.018/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Juan Jorge **SCHULZE**, D.N.I. N° 12.290.035 la superficie aproximada de dos mil nueve metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (2.009,82m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 1 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas p/alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.231/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Edith Mónica Raquel **SOTO**, D.N.I. N° 17.822.755, la superficie aproximada de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (347,44m2) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.313/98).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alfredo Rubén **STEINBERG**, D.N.I. N° 8.479.152, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con once decímetros cuadrados (742,11m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.657/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Carlos Alberto **TICO**, D.N.I. N° 23.626.020, la superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (800,08m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local de taller mecánico, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.475/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Martín Sabino **TREJO**, D.N.I. N° 12.075.558, la superficie aproximada de quinientos cuarenta y siete metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (547,27m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.998/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Jorge Humberto **TRIVIÑO BARRIA**, D.N.I. N° 18.770.162, la superficie aproximada de un mil cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (1.059,93m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 1 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.182/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de María Alejandra **TROD**, D.N.I. N° 20.204.859, la superficie aproximada de setecientos treinta y ocho metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (738,38m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.002/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Alejandro José **TUR**, D.N.I. N° 21.440.224, la superficie aproximada de ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (846,36m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a albergue y camping, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.888/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Rubén Sergio **TUREO**, L.E. N° 5.404.872, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.175/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Isabel Bernarda **VASQUEZ**, D.N.I. N° 16.419.436 la superficie aproximada de dos mil sesenta y dos metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (2.062,26m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.166/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Héctor Hugo **VAZQUEZ**, D.N.I. N° 13.691.513, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados (741m2) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana

Nº 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 042/99 y su ampliatorio Nº 005/00. (Expediente Nº 492.548/96).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Germania Erica **VILLAVERDE**, D.N.I. Nº 13.872.846, la superficie aproximada de cuatrocientos noventa metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (490,98m2) ubicada en la Parcela Nº 2 Manzana Nº 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo Nº 042/99 y su ampliatorio Nº 005/00. (Expediente Nº 489.763/94).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Raúl **YBARRA**, L.E. Nº 7.813.878, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (741,37m2) ubicada en la Parcela Nº 13 Manzana Nº 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 042/99 y su ampliatorio Nº 005/00. (Expediente Nº 493.346/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Raúl Horacio **YBARRA**, D.N.I. Nº 24.336.068, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (741,37m2) ubicada en la Parcela Nº 4 Manzana Nº 26 Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 042/99 y su ampliatorio Nº 005/00. (Expediente Nº 492.889/97).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Sergiò David **ZEBALLOS**, D.N.I. Nº 23.359.614, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (464,75m2) ubicada en la Parcela Nº 15 Manzana Nº 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo Nº 042/99 y su ampliatorio Nº 005/00. (Expediente Nº 491.235/95).

ADJUDICAR EN VENTA a favor de Reinaldo Andrés **ZELLA**, D.N.I. Nº 22.116.949, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (748,95m2) ubicada en la Parcela Nº 8 Manzana Nº 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo Nº 042/99 y su ampliatorio Nº 005/00. (Expediente Nº 492.916/97).

Para que estas adjudicaciones en venta queden perfeccionadas, los adjudicatarios deberán abonar el diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se notifiquen fehacientemente del presente Acuerdo y completar además, en los casos que correspondan, documentación faltante en los expedientes respectivos, la que oportunamente fue requerida a cada uno de ellos.

ESTABLECER que el precio y las formas de pago

de la tierra serán regidas por las normativas del Acuerdo Nº 042/99 y su modificatoria Nº 005/2000.-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará las liquidaciones correspondientes a las ventas de acuerdo a lo que resulte de los artículos precedentes, las que se determinarán en forma conjunta por las autoridades de la Comisión de Fomento El Chaltén y el Delegado del Consejo Agrario Provincial en esa localidad, quienes tomarán como base para tal cometido, el Anexo I del Acuerdo Nº 042/99 y su ampliación Nº 005/00 y la Foja de Medición de Obra aprobada por Disposición Nº 3 de la nombrada Dirección.

Deberán practicarse las diligencias de mensura de estas tierras conforme a las instrucciones que impartirá el Departamento Agrimensura dependiente de la Dirección General de Tierras, estando sujetas a ulterior verificación e inspección. Los profesionales que actúen en el deslinde y amojonamiento de las respectivas mensuras, deberán ceñirse estrictamente a los diseños gráficos agregados en cada uno de los expedientes, en donde se detallan y definen las parcelas y manzanas. Una vez registradas las mismas en la Dirección Provincial de Catastro, quedarán determinadas con exactitud las superficies y ubicaciones correspondientes.

Respecto de las Manzanas cuyos espacios verdes son colindantes de lotes, éstos no se consideran esquina y sus ocupantes tienen vedado el acceso a sus tierras por medio de dichos espacios verdes.

Todo adjudicatario o tenedor precario deberá respetar, sin excepción, las ochavas reglamentarias, tanto en la construcción de las viviendas como en los deslindes efectuados mediante cercos.

Para que este organismo pueda dar por cumplidas las obligaciones en uso de las facultades que otorga la Ley Nº 1009 a este Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán tener cancelado totalmente el precio de la tierra; haber cumplido con los Artículos 5º, 6º y 8º de la Ley Nº 63; a lo que estipula el Art. Nº 116 del presente; u otro instrumento administrativo relacionado que pudiera dictarse al respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva y presentar Certificado de Final de Obra extendido por la Comisión de Fomento de El Chaltén.

Hasta tanto no se labre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.

Si por algún motivo derivado del presente y del cumplimiento de obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Ing. Agr. ENRIQUE O. ROSELL

Presidente

ANTONIO BARUKI PEREZ- Ing. Agr.

JULIO E. BARRIA-ALBERTO M. LOPEZ-

Dr. JAVIER H. de URQUIZA - PEDRO I.

MONTENEGRO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO DE REMATE

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA Nº 1, a mi cargo con sede en calle Mitre Nº 95 esq. Chacabuco de Río Gallegos. Hace saber por el término de tres (3) días en autos: **"JOAQUIN ARGUELLES Y CIA S.A.C.I.I.Y.M. c/VELASQUEZ GOMEZ, Odilia y Otro s/EJECUCION PRENDARIA"**, (Expte: J-17.287/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 27 de Octubre de 2.000, a las 15:00 hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI Nº 290 Bº Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO) Río Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: AIT 031; Marca: FORD; Modelo: ESCORT LX/95; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Marca motor FORD Nº UI043027; Marca chasis FORD Nº 8AFZZZ54 ZRJO68688. El remate se realizará con la base de pesos: Un mil seiscientos ochenta y uno. (\$ 1.681,00). **DEUDAS:** (Municipalidad de Río Gallegos) por plan de pagos año/99. 12 cuotas: vencidas cuotas 01 al 10, y cuotas 01 al 04/2000 concepto imp. patente automotor adeuda (\$ 1.672,62), al 18/09/00. **SEÑA:** (10%); **COMISION:** (10%); s/precio de venta y a/c del adquirente; **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de ésta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552º del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por infracciones de tránsito, impuestos, tasas y contribuciones, que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544. cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 in re Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec.Hipot. (L.L. Nº 1999-B pág. 384).- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** Los días 25 y 26 de Octubre de 2.000, en el horario de 16:00 a 20:00 Hs., en calle Gral. Mosconi Nº 290 Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.- RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2.000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

POR DISPOSICION DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y MINERIA Nº 1, A CARGO DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA Nº 2 A MI CARGO, CON ASIENTO EN LA CALLE CHACABUCO ESQ. MITRE DE RIO GALLEGOS. SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. JANET ELIZABETH Mc. DONALD PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS "MCDONALD JANET ELIZABETH S/SUCESION TESTAMENTARIA", EXPTE. M-18261/00, ART. 683, inc. 2º C.P.C.C. PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO "EL SUREÑO". RIO GALLEGOS, 2 de Octubre de 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO DE SANTA CRUZ, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA CIVIL A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. SAN MARTIN N° 709 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "A.F.I.P.-D.G.I. C/ILHERO EUSEBIO S/EJECUCION FISCAL" EXPTE. 1.136-192-98, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL 2000 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS. LOS BIENES QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: **LOTE 1:** UNA AMOLADORA TRIFASICA CON DOS CEPILLOS DE ACERO.- **LOTE 2:** UN CRIQUET CARRITO DE 2.500 KGS.- **LOTE 3:** UN ELEVADOR HIDRAULICO MARCA "LUX".- **LOTE 4:** UN SECADOR DE AIRE MOTOR 10 H.P. "FIANE, PANIZA Y TORRES" N° CAZ.- **LOTE 5:** UN COMPRESOR MARCA "DOVER" TRIFASICO CON MOTOR TITAN N° 7280 DE 5 H.P.- **LOTE 6:** UNA SOLDADORA ELECTRICA TRIFASICA DE 1,00 MT. POR 1,00 MT.- **LOTE 7:** UN CARGADOR DE BATERIA INDUSTRIA ARGENTINA S/N.- **LOTE 8:** UN CARGADOR Y ARRANCADOR MARCA "SHETION" DE 250 AMP.- **LOTE 9:** UNA AMOLADORA TRIFASICA CON DOS PIEDRAS ESMERILES.- EL REMATE JUDICIAL SE REALIZARA "SIN BASE Y AL CONTADO" (EL 100%) Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR".- **COMISION: 10%.**- TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE.- EL ADQUIRENTE DEBERA ACREDITAR SU IDENTIDAD Y CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- **EXHIBICION:** EN CALLE ZAPIOLA N° 104 (ESQUINA FAGNANO) DE RIO GALLEGOS, LOS DIAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL 2000 EN HORARIO COMERCIAL.-

RIO GALLEGOS, 4 DE OCTUBRE DEL 2000.-

VIVIANA INES GERALDI

Secretaria Federal

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de Río Gallegos, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL KALACEVICH, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "KALACEVICH PABLO MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. K-17667/00.- Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL y LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° UNO, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. Estanislao Antonio MILICEVIC en los autos caratulados: "MILICEVIC, ESTANISLAO ANTONIO S/ SUCESION", (Expte. N° M-9.414/00).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario "El Nuevo Sureño".-

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición del S. Sa. el Señor Juez Dr. Alfredo E. LOPEZ a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña María Clemilda del Carmen ORTEGA, en los autos caratulados: "ORTEGA María Clemilda del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato" Expediente O-17.735/00. El presente EDICTO se publicará por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Luis Esteban Cancelo, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña ESCOBAR SANTA LUCINA a fin que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **ESCOBAR SANTA LUCINA S/SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° E-8569/00.** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Alfredo E. López, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don RAMON AURELIO YAÑEZ YAÑEZ a fin que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **YAÑEZ YAÑEZ RAMON AURELIO S/SUCESION AB-INTESTATO. Expte. N° Y-17.626/00.** Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Local "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

AVISO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 40° de la Ley N° 1451, la Empresa VINTAGE OIL ARGENTINA, INC, cita por el término de quince (15) días hábiles a todos los que se consideren con derecho a oponerse al otorgamiento de la autorización solicitada, a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia de Santa Cruz, para extraer aguas subterráneas a fin de ser utilizadas para fines especiales (uso doméstico y uso industrial) en el área "EL HUEMUL-KOLUEL KAIKE" (70 m3/día) ubicada en la Provincia de Santa Cruz, según el proyecto presentado con tal solicitud y que se encuentra

disponible para consulta de los interesados en las oficinas de esa Dirección Provincial en Río Gallegos, Roca 976. Los interesados que deduzcan oposición deberán hacerlo por escrito en el plazo y lugar arriba mencionados.

PABLO A. VARETTO

Apoderado

P-1

LICITACIONES**EJERCITO ARGENTINO
RC Tan 11**

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00010/2000.-

Rubro del Acto Licit: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.-

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle..... RUTA 288 S/N.-

Localidad: PTO STA CRUZ.-

Valor del pliego..... \$ 73,52.-

Lugar de presentación de ofertas: SAF-RCTAN 11.-

Apertura (Lugar, día y Hora).....: 20OCT00 - 0900 HS.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
RC Tan 11**

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00011/2000.-

Rubro del Acto Licit: ARTICULOS DE LIBRERIA EN GENERAL.-

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle..... RUTA 288 S/N.-

Localidad: PTO STA CRUZ.-

Valor del pliego..... \$ 22,02.-

Lugar de presentación de ofertas: SAF-RCTAN 11.-

Apertura (Lugar, día y Hora).....: SAF RC TAN 11 20OCT00 - 1100 HS.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
RC Tan 11**

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00012/2000.-

Rubro del Acto Licit: ELEMENTOS DE FERRETERIA Y LIMPIEZA EN GENERAL.-

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle..... RUTA 288 S/N.-

Localidad: PTO STA CRUZ.-

Valor del pliego..... \$ 26,52.-

Lugar de presentación de ofertas: SAF-RCTAN 11.-

Apertura (Lugar, día y Hora).....: SAF RC TAN 11 20OCT00 - 1500 HS.-

P-1

**EJERCITO ARGENTINO
RC Tan 11**

Tipo de Contratación: Licit. Privada N° 00013/2000.-

Rubro del Acto Licit: REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR.-

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos

Calle..... RUTA 288 S/N.-

Localidad: PTO STA CRUZ.-

Valor del pliego..... \$ 36,38.-

Lugar de presentación de ofertas: SAF-RCTAN 11.-

Apertura (Lugar, día y Hora).....: SAF RC TAN 11 20OCT00 - 1700 HS.-

P-1

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

LICITACION PUBLICA N° 16/2000.-
CONTRATACION PRESTACION DEL
SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO
A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA
PRODUCCION Y LA SUBSECRETARIA DE
RECURSOS TRIBUTARIOS.

APERTURA DE OFERTAS: 15 DE NO-
VIEMBRE DE 2.000 A LAS 15:00 Hs. EN LA
DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-
CIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLE-
GOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 C/U., EN
LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE
SANTA CRUZ - 25 DE MAYO - PISO 1° -
CAPITAL FEDERAL.-
P-3

**ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
- RECTIFICACION FECHA DE APERTURA -**

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLI-
CA N° 13/2000.-

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "VIVERES
SECOS-Incluye leche en polvo"- 1er SEMESTRE
2001.-

**LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O
CONSULTARSE LOS PLIEGOS:** COMANDO
Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V -
SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta -
BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).-

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 3.689,00). (Podrá
adquirirse pliegos por c/Guarnición).-

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFER-
TAS:** COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
(Departamento V-SAF).-

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO
DE EJERCITO el 25 de Octubre de 2000 a las 1200
horas.-
P-2

**ESTADO MAYOR GENERAL
DEL EJERCITO
COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
- RECTIFICACION FECHA DE APERTURA**

TIPO DE LICITACION: LICITACION PUBLI-
CA N° 19/2000.-

RUBRO DEL ACTO LICITARIO: "PRODUC-
TOS CARNICOS"- 1er SEMESTRE 2001.-

**LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O
CONSULTARSE LOS PLIEGOS:** COMANDO
Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V -
SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta -
BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).-

VALOR DEL PLIEGO: (\$ 6.420.00). (Podrá
adquirirse pliegos por c/Guarnición).-

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFER-
TAS:** COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO
(Departamento V-SAF).-

APERTURA: En el COMANDO Vto CUERPO
DE EJERCITO el 27 de Octubre de 2000 a las 1200
horas.-
P-2

LLAMADO A LICITACION



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTA CRUZ
Consejo Provincial de Educación
Dirección Pcial. de Administración Presupuestaria
Dirección de Adquisiciones y Servicios**

Licitación Pública N° 027-CPE-00.-

Objeto: Adquisición de Mobiliario Escolar para Jardines de Infantes de la Provincia de Santa Cruz.-

Fecha de Apertura: 6 de Noviembre de 2.000.-
Hora de Apertura: 10:00 hs.-
Valor del Pliego: PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).-

Lugar de Apertura: Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

Venta y/o consulta de Pliegos: Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos.- (Sta. Cruz) y/o en Casa de Santa Cruz 25 de Mayo N° 277 - Cap. Federal.-

P-1

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

**Dirección General
Boletín Oficial e Imprenta
Telefax (02966) 436885**

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3247

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

- 1851 - RECHAZASE el Recurso Jerárquico interpuesto por la Empresa ARBUMASA S.A.-CORPESUR S.A. contra la Disposición N° 171-S.P.yA.P./97.-
- 1856 - AGREGASE un último párrafo del Art. 6° Inc. a) del Estatuto Cementera Pico Truncado S.A.C.P.E.M.- Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

- 1852 - 1853 - 1854 - 1855 - 1857 - 1858 - 1859 - 1860.- Pág. 2

RESOLUCIONES

- 1726-1727-1728-1729-1730-I.D.U.V.-00.- Págs. 2/3

DISPOSICIONES

- 245-246-247-S.P.yA.P.-00 - 017-D.P.C.el.-00.- Págs. 3/5

ACUERDO

- 042-C.A.P.-00.- Págs. 5/10

EDICTOS

- JOAQUIN ARGUELLES Y CIA. S.A.C.I.I. y M. c/VELASQUEZ GOMEZ - MC DONALD - A.F.I.P. D.G.I. c/ILHERO - KALACEVICH - MILICEVIC - ORTEGA - ESCOBAR - YAÑEZ YAÑEZ Ramón Aurelio s/SUCESION AB-INTESTATO.- Págs. 10/11

AVISO

- VINTAGE OIL ARGENTINA.- Pág. 11

LICITACIONES

- 00010-00011-00012-00013-RC Tan 11-00 - 16-MEOP-00 - 13-19-CDO VTO CPO EJ (RECTIF. FECHA DE APERTURA)-00 - 027-C.P.E.-00.- Págs. 11/12

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES
EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115.00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-